

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION No 0009

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades que le confieren el párrafo 1º del Artículo 3º de la Ley 52 de 1990, y en virtud de la ley 537 de 1999, que concedió al artículo 143 de la ley 136 de 1994, decreto 600 de 1999, Ley 743 de 2002, Decreto 890 de 2008 y el Decreto Departamental 473 de Septiembre 7 de 2009 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

Que el señor(a), **JOSE DEL CARMEN ANILLO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **12.543.372**, presento a esta Secretaria los documentos necesarios para obtener la inscripción de nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal Barrio SAN RAFAEL, municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar.

- 1.) Que mediante **Resolución N°0160 del día 20 de abril 1993** se concedió Personería Jurídica.
- 2.) Que según documentación la elección de dignatarios se realizó el día 28 de abril de 2019.
- 3.) Que en la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en la Ley 743 / 2002 y el Decreto 2350 /2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **Junta de Acción Comunal Barrio SAN RAFAEL**, Municipio San Jacinto, Departamento de Bolívar para lo que resta del periodo institucional, desde la fecha, hasta junio 30 de 2020, a los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: JOSE DEL CARMEN ANILLO ORTIZ	C.C. No.12.543.372
VICEPRESIDENTE: MARIO MELENDEZ VELASQUEZ	C.C. No. 9.178.439
TESORERO: ROSA DIAZ ALMEIDA	C.C. No.33.106.980
SECRETARIO: NICOLAS JOSE PITALUA OLIVERA	C.C. No. 9.175.991

ORGANO DE CONTROL:

FISCAL: ANA TAPIA BARRETO	C.C. No. 1.050.034.320
----------------------------------	------------------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SANDRA MONTES URUETA	C.C. N° 33.226.017
YANERIS REYES HERNANDEZ	C.C. N° 33.108.353
JULIO HERRERA GARCIA	C.C. N° 9.173.359



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

DELEGADOS

JOSE TORRES ORTEGA	C.C. N° 9.108.358
RAMON PAJARO CASTRO	C.C. N° 9.170.733
MIREYA ORTEGA PEÑALOZA	C.C. N° 45.448.751

COMISION EMPRESARIAL

JAVIER GARCIA ANILLO	C.C. N° 9.175.801
PEDRO MARQUEZ BARRETO	C.C. N° 3.873.109
JORGE LARA ROMERO	C.C. N° 9.176.235

COMISIONES DE TRABAJO

Educación, Cultura y Formación Comunitaria:

Coordinador:

MARIA YEPES BARRETO	C.C. N° 1.050.039.212
---------------------	-----------------------

Obras, Planeación y Servicios Públicos:

Coordinador:

ELENA CERPA GARCIA	C.C. N° 33.105.538
--------------------	--------------------

Recreación y Deportes:

Coordinador:

CARLOS BRIEVA JULIO	C.C. N° 9.178.273
---------------------	-------------------

Salud:

Coordinador:

LUZ ORTEGA TORRES	C.C. N° 33.107.989
-------------------	--------------------

Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente:

Coordinado

JAIRO ALVIS ARROYO	C.C. N° 1.050.035.608
--------------------	-----------------------

Desarrollo Social:

Coordinador:

CARLOS BARRETO YEPES	C.C. N° 105.263.624
----------------------	---------------------

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la misma al señor(a) JOSE DEL CARMEN ANILLO ORTIZ, identificado con cedula No.12.543.372.

ARTICULO TERCERO: Registrar la inscripción de dignatarios en los libros que al respecto lleva la oficina de Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los **9** días del mes de julio del 2019.



SIMON ENRIQUE VILLALBA DIAZ

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyecto: BCantillo-PU-S.I



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co